

22



75298

PATENTE
DE
REGISTRO DE MODELO DE UTILIDAD

por "Una braga de punto sin costuras laterales" - - - - -

a favor de la sociedad SUBIRA Y COMPAÑIA, de nacionalidad española, domiciliada en MATARO, San Antonio, nº 14.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva corresponde a una patente de registro como modelo de utilidad de un nuevo tipo de braga fabricada de género de punto que presenta la particularidad de estar constituida en tubo cerrado por la propia textura sin necesidad sin haber recurrido a cosidos laterales de unión que alteren la regularidad elástica de la braga y sean capaces de aminorar la duración de la prenda.

Igualmente presenta la braga de que se trata la característica de carecer de toda costura en coincidencia con la línea media de la entrepierna, en correspondencia con la cual queda establecida una porción reforzada por superposición de dos puntas apendiculares de que está dotado inferiormente en oposición el cuerpo perfectamente tubular de la braga y que, después de aplicadas una a la otra, son fijadas a la porción del cuerpo tubular opuesta a la que las



75298

ofrece, mediante sendas costuras planas.

En el dibujo adjunto está representado a título de ejemplo un caso de ejecución práctica de la braga que constituye el modelo, representado solamente a título de ejemplo, que permite puntualizar la estructuración esencial de tal clase de bragas sin venir a establecer limitación alguna del cambio de formas y dimensiones que puedan en cada caso de particular ejecución tener las bragas sin dejar por ello de cumplir lo que se ha definido como características del modelo.

En el dibujo se ve claramente como la braga 1, carente de costuras laterales que determinen la constitución tubular de su cuerpo, está reforzado en la parte correspondiente a la entrepierna por dos porciones apendiculares de dicho cuerpo tubular centradas en la parte delantera y trasera del mismo cuerpo y que son capaces de aplicarse una a otra, doblando el grueso de la prenda en tal parte, para que quede unida la delantera a la trasera y la trasera a la delantera, después de superpuestas, tal como se representa en el dibujo en el cual puede verse como la porción apendicular 2 de la pared trasera de la braga después de doblada recibiendo a la porción apendicular de la pared delantera 3 de la prenda que se fija a la cara interior de la pared trasera del tubo, quedando la mencionada porción apendicular de esta pared trasera, señalada con 2, aplicada a la pared delantera del cuerpo tubular y fijada a esta por medio de una costura plana transversal 4. El cosido de la otra porción apendicular a la pared trasera del cuerpo tubular se



22 JUL

- 3 -

75298

verifica por otra costura plana análoga.

5 Completan la braga, en el caso descrito como ejemplo, unas guarniciones 5, 5 que aseguran la adaptación de la prenda a las muslos y refuerzo el borde de tales aberturas, y una cintura elástica 6 de ceñimiento.

10 Como es natural las bragas que se fabriquen de acuerdo con el modelo podrán ser producidas estableciendo cualquier tipo de punto, empleando cualquier mecanismo o medio manual o mecánico de ejecución general o de producción de las costuras de fijación de los apéndices reforzadores al cuerpo de la braga o de otras particularidades no esenciales. También podrán variar las materias textiles que se empleen en la fabricación de las bragas, los acabados que se den a las mismas y 15 cuantas otras circunstancias por ser como las que se han mencionado de condición secundaria, accidental o accesoria respecto a la esencialidad del modelo no sean determinantes al presentarse, de sensible alteración de la misma.

20 Como es natural, las bragas podrán ser producidas en su configuración de modo que puedan ser utilizables para personas de uno y otro sexo y distintas edades.

N O T A

Por la patente de registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

25 1.- una braga de punto sin costuras laterales, esencialmente caracterizada por el hecho de estar constituida en tubo cerrado por la propia textura sin necesidad sin haber recurrido a cosidos laterales de unión que altere la regulari-



dad elástica de la braga y sean capaces de aminorar la duración de la prenda.

5 2.- Una braga de punto sin costuras laterales, tal como la especificada en 1, caracterizada por el hecho de carecer de toda costura en coincidencia con la línea media de la entrepierna, en correspondencia con la cual queda establecida una porción reforzada por superposición de dos puntas apendiculares de que está dotada inferiormente en posición el cuerpo perfectamente tubular de la braga y que después de aplicadas una en la otra son fijadas a la porción del cuerpo tubular opuesta a la que las ofrece, mediante sendas costuras planas.

10

3.- "Una braga de punto sin costuras laterales".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

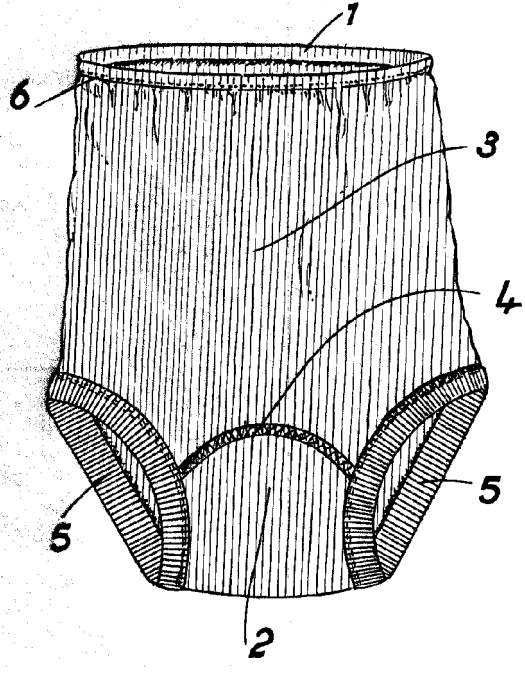
Barcelona, 22 de Julio de 1959.

P. p. de: SUBIRA Y COMPAÑIA,

22



752 98



ESCALA VARIABLE
Barcelona 22 JUL. 1959